



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

21/25

07 AUG

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

RAC 05

Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 21 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Revisión 01 a la Edición 00 de la RAC 05, “Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres.” Esta regulación contiene los requisitos para el desarrollo y la aplicación conjunta del sistema de unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres en El Salvador.

La RAC 05 Edición 00 Revisión 01 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A17/15